

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2023** MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del artículo 23 de la Ley concursal

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 974/2015, por auto de fecha 12/01/16 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a MIZIARA S.L., con n.º de identificación B93161149, y domiciliado en la Avenida Fuencarral, n.º 14, oficina 9, Alcobendas 28108.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es BELEN CAÑELLAS GARCÍA, con domicilio postal en Ronda de la Buganvilla, n.º 111, Madrid 28108, y dirección electrónica concursomiziara@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 12 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160001043-1